

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8037** *CREATIA SCR, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de Creatia SCR, S.A. (la "Sociedad") ha decidido, en fecha 30 de junio de 2016, la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 2.049.993,22 €, quedando fijado en 2.844.406,78 €, mediante la amortización de 234.553 acciones, números 325.448 a 560.000, ambos inclusive, de 8,74 € de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver el valor de parte de sus aportaciones al accionista único.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 25 de julio de 2016.- José María Vall Pla, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160058491-1